



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	523
Proceso	Verbal Sumario – Prescripción de hipoteca
Demandante	Jorge Enrique Delgado Restrepo C.C. 70.037.831 y Mónica Isabel Velásquez Gutiérrez con C.C. 42.777.485
Demandados	Everardo Antonio Martínez Taborda y otros
Radicado	05861 40 89 001 2023-00149-00
Decisión	Actualiza direcciones algunos demandados, ordena emplazar y notificar algunos demandados

En memorial que precede, al apoderado de los demandantes informa la actualización de direcciones de algunos demandados y solicita el emplazamiento del señor Carlos Enrique Martínez Taborda, porque afirma desconocer su dirección de residencia o algún lugar en el que pueda efectuarse su notificación.

Por ser procedente, se ordena la actualización de las direcciones para notificaciones de los siguientes demandados:

Everardo Antonio Martínez Taborda, en la Carrera 52 # 52-30 Venecia, Antioquia.

Blanca Ligia Martínez T, en la Carrera 52 # 52-30 Venecia, Antioquia.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 108 y 293 de la Ley 1564 de 2012. Al igual que lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213, se procederá al emplazamiento del señor CARLOS ENRIQUE MARTINEZ TABORDA con C.C. 3.655.836. Emplazamiento que se surtirá por el término de 15 días en el registro nacional de emplazados. Transcurrido dicho término, sino compareciere se le nombrará curador para que lo represente.

Finalmente, se autoriza al profesional del derecho, para que efectúe el envío del expediente a los demandados, de quienes aportó las direcciones para notificaciones. Se entenderán bajo la gravedad de juramento las manifestaciones realizadas por el profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ